

DAJOZ)» debe continuar diciendo: a DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. en la cantidad de 49.940.000 pesetas.

Mérida, 19 de octubre de 1990.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica el Concurso para la ejecución de las obras de: «Presa para abastecimiento a Burguillos del Cerro (Badajoz)».

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de octubre de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de Concurso para la ejecución

de las obras denominadas: «Presa de abastecimiento a Burguillos del Cerro (Badajoz)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, consideradas las proposiciones informadas favorablemente y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra denominada: «Presa para abastecimiento a Burguillos del Cerro (Badajoz)», a la empresa Construcciones Padros, S.A. en su oferta variante número 1 por un importe de doscientos noventa y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil seiscientas noventa y siete pesetas (294.832.697 pesetas).

Mérida, 18 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructuras
P.D. (0.11/01/90 D.O.E. n.º 7),
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para las obras «Ampliación y mejora carretera N-435 r, de Zafra a Fregenal de la Sierra. Tramo: Valverde de Burguillos - Fregenal de la Sierra». Complementario n.º 1: Variante de los Reventones. Términos municipales: Valverde de Burguillos y Fregenal de la Sierra.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, con fecha 4 de marzo de 1985, ha de procederse a la expropiación de que se trata por el procedimiento prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos y titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa a fin de que el día CINCO DE NOVIEMBRE A LAS 10,30 HORAS DE LA

MAÑANA comparezcan en el Ayuntamiento de Valverde de Burguillos los afectados que tengan sus bienes en ese término municipal y A LAS 12,30 HORAS, comparezcan en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra los afectados que tengan sus bienes en el término municipal de Fregenal de la Sierra.

A dicho fin, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se los tendrá por parte, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, y a su costa, si así le conviniere, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Sección de Expropiaciones, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que involun-

tariamente hayan podido tener lugar, al relacionar los bienes y derechos afectados.

Badajoz, 18 de octubre de 1990.

**TERMINO MUNICIPAL DE FREGENAL
DE LA SIERRA**

D. Santos Carrasco Manzano, c/ Alfonso XIII, n.º 18, Guijuelo (Salamanca).
Superficie afectada: 19.312 m.².
Bienes afectados: 281,4 ml. valla metálica.

D. Macarro Lázaro Pérez, c/ José María Martínez, n.º 3, Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Superficie afectada: 60.844 m.².
Bienes afectados: 1.473,8 ml. valla metálica, 69,3 ml. pared de piedra.

**TERMINO DE VALENCIA
DEL VENTOSO**

D. José Luis García Calatrava, c/ Mayor, n.º 31, Valencia del Ventoso (Badajoz).
Superficie afectada: 5.711 m.².
Bienes afectados: 121,5 ml. valla metálica.

Herederos de Dionisio Navarro (Dionisio Navarro Barroso), c/ Tetuán, n.º 24, Zafra (Badajoz).
Superficie afectada: 36.989 m.².
Bienes afectados: 286,2 ml. valla metálica, 28,5 ml. pared de piedra.

D. Juan Fernández Fernández Salguero, Plaza Minayo, n.º 5, Badajoz.
Superficie afectada: 27.022 m.².

Bienes afectados: 594,6 ml. valla metálica, 314,4 ml. pared de piedra.

CORRECCION de errores al D.O.E. n.º 84 de fecha 23 de octubre de 1990, sobre las Resoluciones de 15 de octubre de 1990, convocando subastas para la contratación de las obras de construcción de viviendas en distintas localidades.

Apreciado error en el D.O.E. n.º 84, de fecha 23 de octubre de 1990 sobre las Resoluciones de 15 de octubre de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente convocando subastas para la contratación de las obras de construcción de viviendas en Herrera de Alcántara, Torrecilla de la Tiesa, Gévora, Garrovillas, Mohedas de Granadilla, Hernán Pérez, Calzadilla de los Barros, Garbayuela, Balboa, Alcazaba, Marchagaz y Portaje, se procede a las oportunas rectificaciones:

En la página 1.644, en el Sumario, donde dice: OTRAS RESOLUCIONES y debajo CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE cuyos epígrafes son de Viviendas, deberían estar situadas en el apartado de V.—ANUNCIOS en la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Desde la página 1.653 y hasta la página 1.658, donde dice: «Resolución de 15 de octubre de 1990 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente inclusive, deberían estar situadas en la página 1.659 apartado V.—ANUNCIOS, y antes del apartado de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.